

ORDENANZA N° 49 – HCDPF - 2019

Potrero de los Funes, 6 de Noviembre de 2019

APROBACIÓN DE BALANCE PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2019

VISTO:

El Balance presentado por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 6 del artículo 261 de la Constitución Provincial establece que son deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal remitir por lo menos semestralmente, una memoria y balance del estado de la administración al concejo deliberante;

Que analizada la documental presentada, este Concejo Deliberante no encuentra observaciones que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 1°.- APROBAR el Balance presentado por el Departamento Ejecutivo correspondiente al período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio de 2019 – Primero y Segundo Trimestre.

Art. 2°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

DECRETO N° 25 - IMPF/2019

Potrero de los Funes, 10 de Noviembre de 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 49- HCDPF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ordenanza se aprueba el Balance correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 30 de Junio de 2019- Primero y Segundo Trimestre;

Que es atribución del Intendente Municipal promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante conforme lo establece el inciso 1 Artículo 261 de la Constitución Provincial;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POTRERO DE LOS FUNES

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 49-HCDPF-2019 referida a la aprobación del Balance del Primero y Segundo Trimestre Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Hacienda y Fortalecimiento Institucional

ARTÍCULO 3º: Comunicar, registrar, publicar y archivar.-
